



Política del Sistema Interno de Información

Derechos de Autor de Medios Audiovisuales,
Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual
(DAMA)

2024

1. Nuestra Política del Sistema Interno de Información

Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (“**DAMA**”) está comprometida con los más altos estándares de ética empresarial, integridad y cumplimiento. De acuerdo con la cultura de transparencia y comportamiento responsable de DAMA, facilita y promueve la comunicación abierta y transparente de potenciales incumplimientos del Código de Conducta de DAMA, de otra normativa interna y de la legislación vigente (“**Irregularidades**”), apoyando y protegiendo a los informantes de buena fe, y asegurando que estas comunicaciones son gestionadas de la forma más adecuada y oportuna.

A tal efecto, DAMA ha implementado un Sistema Interno de Información, regido por los principios que se detallan a continuación, y proporciona vías alternativas de comunicación de Irregularidades. El responsable de este Sistema Interno de Información es el Responsable de Cumplimiento de DAMA, quien ostentará las facultades de gestión de las comunicaciones (el “**Responsable del Sistema**”).

DAMA pone a disposición de sus profesionales y terceros, entre otras vías de comunicación de Irregularidades (detalladas en el Procedimiento de Gestión de Comunicaciones e Investigaciones Internas), un canal interno de comunicaciones preferente, accesible a través de la página web de DAMA, que permite comunicar sus preocupaciones o sospechas sobre eventuales Irregularidades de forma anónima si así lo desean.

2. Principios configuradores del Sistema Interno de Información de DAMA

El Sistema Interno de Información de DAMA se rige por los siguientes principios:

- **Anonimato, seguridad y confidencialidad:** con el fin de que los informantes levanten la voz y se sientan seguros al hacerlo, DAMA permite la realización de comunicaciones anónimas. Adicionalmente, el Sistema Interno de Información, así como el canal de comunicaciones, cuentan con las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para prevenir el riesgo de divulgación, indisponibilidad y pérdida o destrucción de la información. DAMA garantiza, en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, la confidencialidad de la identidad del informante de buena fe, así como de la información proporcionada, siempre que sea posible y en todas las etapas del proceso.
- **Celeridad en la gestión e investigación de las comunicaciones:** DAMA tramita con celeridad y diligencia todas las comunicaciones recibidas, garantizando que estas son investigadas de la manera más efectiva y eficiente posible, evitando demoras innecesarias y dando respuesta a los informantes en el tiempo establecido legalmente.
- **Objetividad e imparcialidad:** la información recibida a través de los canales que integran el Sistema Interno de Información es procesada de manera justa, objetiva e

imparcial, evitando en todo momento la existencia de conflictos de intereses que puedan vulnerar la objetividad e imparcialidad de la investigación.

- **Prohibición de represalias:** DAMA no tolera ningún tipo de intimidación o represalia, incluyendo la amenaza y la tentativa de represalia, contra el informante de buena fe o cualquier persona que lo asista en este proceso. Los actos de represalia incluyen, entre otros, el trato discriminatorio o desfavorable, el descenso de categoría o la denegación injusta de un ascenso, la modificación de las condiciones laborales o la resolución del contrato.
- **Respeto al honor, la presunción de inocencia y a ser escuchado:** DAMA se compromete a investigar de manera objetiva, exhaustiva, profesional, con pleno respeto a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas. Así mismo, DAMA respeta el derecho de la persona afectada a ser escuchada una vez informada de las acciones u omisiones que se le atribuyan.

3. Disposiciones finales

3.1. Aprobación y modificación de la Política

Esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administradores de DAMA. La modificación deberá ser aprobada por el mismo órgano.

3.2. Preguntas, interpretación y actualización de esta Política

Corresponde al Responsable del Sistema resolver las dudas y las discrepancias que puedan surgir sobre la interpretación y la aplicación del contenido de esta Política. Esta Política se actualizará siempre que se produzca una modificación legislativa que la afecte.

3.3. Difusión y formación

Esta Política estará disponible para todos los profesionales en la Intranet de DAMA y para terceros en la página web de DAMA.

3.4. Incumplimiento y comunicación de Irregularidades

DAMA no tolerará incumplimientos de esta Política. El incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas disciplinarias oportunas que, dependiendo de las circunstancias, pueden incluir el despido.

Todos los profesionales de DAMA que sospechen de manera razonable de posibles incumplimientos de esta Política deberán ponerlo en conocimiento de DAMA sin demora, utilizando los canales de comunicación de Irregularidades a su disposición.

3.5. Normativa relacionada

Las normas internas que se relacionan a continuación tienen relación con aspectos clave regulados en esta normativa:

- a) Código de Conducta.
- b) Procedimiento de Gestión de Comunicaciones e Investigaciones Internas.